

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

6314 Orden de 25 de noviembre de 2024 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2023-2024.

Por Orden de 21 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se aprobaron las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Región de Murcia y por Orden de 13 de septiembre de 2024 (publicada en forma de extracto en BORM n.º 219, de 19 de septiembre de 2024), se convocaron los correspondientes al año académico 2023-2024.

El artículo 2 de la Orden de 13 de septiembre de 2024 por la que se convocan los premios extraordinarios para las enseñanzas artísticas superiores del curso 2023-2024, establece:

1. "Se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores en la Región de Murcia que se indican a continuación: a) Modalidad Arte Dramático: 1 premio. b) Modalidad Diseño: 1 premio. c) Modalidad Música: 1 premio.

2. La dotación económica de cada premio extraordinario será de mil euros (1.000,00 €), ascendiendo en su totalidad a un máximo de tres mil euros (3.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422L.489.01 proyecto de gasto 46304 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del ejercicio 2024.

3. En el supuesto de empate entre dos aspirantes a premio de una misma especialidad, se realizará el desempate mediante un sorteo entre los aspirantes empatados.

4. En el caso de quedar desierto algún premio en una modalidad, se asignará al aspirante con la siguiente mejor nota final de la convocatoria, independientemente de la especialidad por la que opte. En el caso de que se produjera un empate entre dos o más aspirantes, se seguirá el procedimiento dispuesto en el apartado anterior".

Vista la fiscalización con observaciones complementarias por la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Vista la propuesta de concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Región de Murcia correspondientes al año 2023-2024 formulada por el órgano instructor así como el informe propuesta del Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, para el pago a los alumnos premiados, emitido por ese mismo órgano, en virtud del artículo 16.2 n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Primero.- Conceder a los solicitantes relacionados en el **anexo** la subvención relativa a los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores, en las modalidades de Diseño, Música y Arte Dramático, correspondientes al año académico 2023-2024, por el importe que se detalla.

Segundo.- Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago que comporta la citada subvención, con un importe total de tres mil euros (3.000 €), a razón de mil euros (1.000 €) para cada alumno premiado, con cargo a la partida presupuestaria **15.05.00.422L.489.01**, subproyecto **04630424PEAS**, del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio económico 2024.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer el recurso potestativo de reposición a que hacen referencia los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido por los artículos 10 apartado 1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 25 de noviembre de 2024.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, P.D., la Secretaria General, Carmen M.ª Zamora Párraga (Orden de 29/09/2023 BORM n.º 229 de 3/10/2023).

ANEXO
Adjudicatarios. Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas
Superiores
2023-2024.

Modalidad: Diseño

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Especialidad	Centro	Cuantía	Nota final
1	Rosario Fernández Fernández	***034***	Diseño de Moda	Escuela Superior de Diseño de Murcia	1.000,00 €	9,19

Modalidad: Arte Dramático

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Especialidad	Centro	Cuantía	Nota final
1	Julia Carrión Provencio	***562***	Interpretación: Teatro Textual	Escuela Superior de Arte Dramático	1.000,00 €	8,86

Modalidad: Música

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Especialidad	Centro	Cuantía	Nota final
1	León Pedro Durán Viso	***015***	Composición	Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" de Murcia	1.000,00 €	9,25